

**RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, del Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina las Fiestas Locales, de carácter retribuido, no recuperable e inhábiles, para el año 2010, en los municipios de Huesca.**

El Decreto 110/2009, de 23 de junio, («Boletín Oficial de Aragón» de 3/7/2009), estableció las fiestas laborables de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las Entidades Locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de estas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en relación con el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborables para el año 2010.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 3.5 y 46 del Decreto 93/2005, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del 16-5), por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Huesca, que figuran como anexo a la presente resolución.

Huesca, 23 de noviembre de 2009.

**El Director del Servicio Provincial,  
p.a. el Secretario Provincial  
art. 10.3 Decreto 74/2000  
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ**

**RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL AÑO 2010.**

ABIEGO. 20 de enero y 13 de agosto.  
Alberuela de la Liena. 7 de diciembre y 6 de agosto.  
ABIZANDA. 9 de enero y 8 de mayo.  
ADAHUESCA. 25 de agosto y 22 de octubre.  
AGÜERO. 3 de febrero y 17 de agosto.  
AÍNSA-SOBRARBE. 20 de enero y 14 de septiembre.  
AÍSA. 13 de agosto y 17 de agosto.  
ALBALATE DE CINCA. 29 de septiembre y 11 de noviembre.  
ALBALATILLO. 20 de julio y 15 de mayo.  
ALBELDA. 22 de enero y 15 de mayo.  
ALBERO ALTO. 25 de agosto y 8 de septiembre.  
ALBERO BAJO. 10 de mayo y 1 de septiembre.  
ALBERUELA DE TUBO. 20 de enero y 27 de diciembre.  
Sodeto. 14 de mayo y 29 de septiembre.  
ALCALÁ DE GURREA. 10 de mayo y 24 de agosto.  
ALCALÁ DEL OBISPO. 28 de mayo y 29 de septiembre.  
Fañanás. 6 de mayo y 30 de agosto.  
Ola. 14 de septiembre y 24 de mayo.  
Pueyo de Fañanás. 15 de octubre y 29 de abril.  
ALCAMPELL. 15 de mayo y 31 de agosto.  
ALCOLEA DE CINCA. 13 de septiembre y 14 de septiembre.  
ALCUBIERRE. 5 de abril y 26 de julio.  
ALERRE. 20 de enero y 26 de julio.  
ALFANTEGA. 5 de abril y 22 de julio.  
ALMUDÉVAR. 15 de mayo y 8 de septiembre.  
Artasona del Llano. 14 de junio.  
San Jorge. 24 de abril.  
Valsalada. 23 de septiembre.

ALMUNIA DE SAN JUAN. 20 de enero y 5 de abril.  
ALQUÉZAR. 20 de enero y 13 de agosto.  
Radiquero. 20 de enero y 20 de agosto.  
ALTORRICÓN. 3 de febrero y 24 de agosto.  
ANGÜÉS. 3 de febrero y 4 de octubre.  
ANSÓ. 20 de enero y 21 de septiembre.  
ANTILLÓN. 30 de abril y 8 de septiembre.  
ARÉN. 5 de abril y 11 de octubre.  
ARGAVIESO. 6 de septiembre y 7 de diciembre.  
ARGUÍS. 22 de julio y 29 de septiembre.  
Bentué de Rasal. 8 de septiembre.  
AYERBE. 9 de septiembre y 10 de septiembre.  
AZANUY-ALINS.  
Alíns del Monte. 24 de junio y 6 de agosto.  
Azanuy. 20 de enero y 29 de abril.  
AZARA. 5 de abril y 13 diciembre.  
AZLOR. 3 de febrero y 27 de agosto  
BAELLS. 16 de abril y 17 de agosto.  
BAILO. 21 de enero y 3 de febrero.  
BALDELLOU. 17 de mayo y 17 de agosto.  
BALLOBAR. 5 de abril y 30 de agosto.  
BANASTAS. 22 de enero y 7 de diciembre.  
BARBASTRO. 21 de junio y 8 de septiembre.  
BARBUÑALES. 10 de agosto y 4 de diciembre.  
BÁRCABO. 18 de enero y 14 de mayo.  
BELVER DE CINCA. 17 de agosto y 13 de octubre  
BENABARRE. 7 de junio y 8 de junio.  
BENASQUE. 30 de junio y 1 de julio.  
Anciles. 29 de junio y 30 de junio.  
Cerler. 29 de abril y 10 de agosto.  
BERBEGAL. 12 de enero y 10 de mayo.  
BIELSA. 15 de febrero y 17 de agosto.  
Chisagüés. 15 de febrero.  
Espierba. 15 de febrero.  
Javierre. 15 de febrero.  
Parzán. 15 de febrero.  
Salinas. 15 de febrero.  
BIERGE. 29 de abril y 10 de agosto.  
BIESCAS. 14 de junio y 18 de agosto.  
BINACED. 26 de abril y 26 de julio.  
BINÉFAR. 5 de abril y 14 de septiembre.  
BISAURRI. 30 de agosto y 31 de agosto.  
BISCARRUÉS. 20 de enero y 22 de mayo.  
BLECUA-TORRES.  
Blecuá. 10 de mayo y 31 de agosto.  
Torres de Montes. 25 de octubre.  
BOLTAÑA. 25 de enero y 20 de agosto.  
BONANSA. 17 de agosto y 31 de diciembre.  
BORAU. 8 de septiembre y 10 de diciembre..  
CALDEARENAS. 26 de julio y 10 de agosto.  
CAMPO. 5 de abril y 17 de agosto.  
CANAL DE BERDÚN (BERDÚN). 10 de septiembre y 7 de diciembre.  
CANDASNOS. 26 de abril y 13 de agosto.  
CANFRANC. 20 de enero y 16 de julio.  
CAPDESASO. 3 de mayo y 14 de septiembre.  
CAPELLA. 15 de mayo y 27 de agosto.  
Lagarres. 20 de enero y 6 de agosto.  
CASBAS DE HUESCA. 19 de marzo y 7 de diciembre.  
CASTEJÓN DE MONEGROS. 20 de enero y 26 de julio..  
CASTEJÓN DE SOS. 20 de enero y 11 de octubre.  
CASTEJÓN DEL PUENTE. 5 de abril y 8 de septiembre  
CASTELFLORITE. 5 de abril y 7 de diciembre.

CASTIELLO DE JACA. 5 de julio y 29 de septiembre.  
CASTILLAZUELO. 18 de enero y 6 de agosto.  
CASTILLONROY. 5 abril y 21 mayo.  
COLUNGO. 12 de febrero y 11 de octubre.  
Asque 10 de junio y 8 de noviembre.  
CHALAMERA. 11 de noviembre y 12 de noviembre.  
CHÍA. 5 de abril y 8 de septiembre.  
CHIMILLAS. 22 de enero y 22 de abril.  
ESPLÚS. 22 de enero y 17 de agosto  
ESTADA. 29 de enero y 22 de julio.  
ESTADILLA. 26 de marzo y 10 de agosto..  
ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO. 5 de abril y 6 de agosto.  
FAGO. 10 de julio y 30 de noviembre.  
FANLO. 26 de junio y 8 de septiembre.  
FISCAL. 25 de junio y 13 de agosto.  
FONZ. 3 de febrero y 19 de marzo.  
FORADADA DEL TOSCAR. 14 de agosto y 29 de noviembre.  
Bacamorta. 10 de septiembre y 11 de septiembre.  
Colladas (Las). 26 de julio y 23 de noviembre.  
Espluga. 8 de diciembre y 14 de agosto.  
Lacort. 14 de agosto y 30 de noviembre.  
Lascorz. 16 de julio y 11 de agosto.  
Morillo de Liena. 26 de julio y 3 de mayo.  
Navarri. 12 de mayo y 17 de agosto.  
Senz. 29 de junio y 14 de agosto.  
Viu. 12 de enero y 30 de junio.  
FRAGA. 11 de octubre y 13 de octubre.  
FUEVA (LA). 20 de enero y 29 de mayo.  
GISTAÍN. 29 de junio y 20 de agosto.  
GRADO (EL). 8 de septiembre y 9 de septiembre.  
Artasona. 4 de agosto y 8 de septiembre  
Enate. 29 de enero y 8 de septiembre  
Coscojuela de Fantova. 8 de mayo y 8 de septiembre  
GRAÑÉN. 7 de enero y 26 de julio.  
Montesusin. 14 de mayo y 24 de septiembre.  
Curbe. 14 de octubre y 15 de octubre.  
Callén. 7 de mayo y 29 de septiembre.  
Fraella. 5 de abril y 24 de agosto.  
GRAUS. 13 de septiembre y 14 de septiembre.  
GURREA DE GÁLLEGO. 8 de septiembre y 7 de diciembre.  
HOZ DE JACA. 9 de agosto y 10 de agosto.  
HOZ Y COSTEÁN.  
Costeán. 21 de enero y 10 de agosto.  
Hoz de Barastro. 17 de julio y 22 de julio.  
Montesa. 12 de noviembre.  
Salinas de Hoz. 26 de abril.  
HUERTO. 16 de abril y 6 de agosto.  
HUESCA. 22 de enero y 10 de agosto.  
IGRIÉS. 21 de enero y 9 de mayo.  
Yéqueda. 9 de mayo y 11 de noviembre.  
ILCHE. 15 de mayo y 27 de septiembre.  
Fornillos. 15 de mayo y 22 de julio.  
Monesma. 15 de mayo y 26 de julio.  
Morilla. 15 de mayo y 30 de noviembre.  
Permisán. 15 de mayo y 26 de julio..  
ISÁBENA (LA PUEBLA DE RODA). 19 de agosto y 20 de agosto.  
JACA. 7 de mayo y 25 de junio.  
JASA. 20 de enero y 17 de agosto.  
LABUERDA. 20 de enero y 17 de agosto.  
LALUENGA. 22 de julio y 20 de agosto.  
LALUEZA. 16 de septiembre y 17 de septiembre.  
San Lorenzo de Flumen. 15 de mayo y 10 de agosto.

LANAJA. 20 de enero y 21 de septiembre.  
Cantalobos. 8 de octubre y 13 de octubre.  
Orillena. 3 de mayo y 4 de mayo.  
LAPERDIGUERA. 6 de agosto y 7 agosto.  
LASELLAS-PONZANO. 18 de enero y 18 de noviembre.  
LASCUARRE. 20 de agosto y 23 de agosto.  
LASPAÚLES. 24 de mayo y 23 de agosto.  
LASPUÑA. 20 de enero y 21 de septiembre.  
LOARRE. 23 de julio y 8 de octubre.  
Linas de Marcuello. 24 de mayo y 26 de julio.  
Santa Engracia. 24 de mayo y 13 de diciembre.  
Sarsamarcuello. 24 de mayo y 7 de diciembre.  
LOPORZANO. 11 de octubre y 7 de diciembre.  
LOSCORRALES. 25 de enero y 2 de junio.  
LUPIÑÉN-ORTILLA (LUPIÑÉN). 15 de mayo y 25 de agosto.  
Montmesa. 15 de mayo y 29 de septiembre.  
Ortilla. 15 de mayo y 30 de agosto.  
MONFLORITE-LASCASAS.  
Lascasas. 24 de agosto.  
Monflorite. 31 de agosto.  
MONTANUY. 5 de abril y 11 de octubre.  
Aneto. 11 de octubre y 7 de diciembre.  
MONZÓN. 5 de abril y 21 de septiembre.  
NAVAL. 20 de enero y 22 de septiembre.  
NOVALES. 26 de julio y 4 de octubre.  
NUENO. 26 de abril y 11 de noviembre.  
Arascués. 26 de julio y 8 de septiembre.  
Belsué. 11 de noviembre.  
Nocito. 24 de agosto.  
Sabayés. 8 de septiembre.  
Santa Eulalia de la Peña. 17 de agosto.  
OLVENA. 7 de mayo y 8 de mayo.  
ONTIÑENA. 5 de febrero y 8 de septiembre.  
OSSO DE CINCA. 14 de mayo y 20 de julio.  
PALO. 22 de abril y 14 de agosto.  
PANTICOSA. 16 de febrero y 17 de agosto.  
PEÑALBA. 3 de mayo y 4 de octubre.  
PEÑAS DE RIGLOS (LAS) (RIGLOS). 10 de mayo y 2 de agosto.  
PERALTA DE ALCOFEA. 24 de mayo y 24 de junio.  
Lagunarrota. 20 de enero y 1 de septiembre.  
Tormillo (EI). 14 de mayo y 13 de agosto.  
PERALTA DE CALASANZ.  
Calasanz. 5 de abril y 16 de septiembre.  
Cuatrocorz. 5 de abril y 15 de mayo.  
Gabasa. 15 de mayo y 11 de noviembre.  
Peralta de la Sal. 5 de abril y 25 de agosto.  
PERALTILLA. 20 de enero y 20 de agosto.  
PERTUSA. 5 de abril y 17 de agosto.  
PIRACÉS. 22 de mayo y 14 de julio.  
PLAN. 8 de septiembre y 15 de octubre.  
Saravillo. 18 de enero y 17 de agosto.  
Serveto. 30 de agosto y 31 de agosto.  
POLEÑINO. 20 de enero y 7 de diciembre.  
POZÁN DE VERO. 20 de enero y 2 de febrero.  
PUEBLA DE CASTRO. 24 de mayo y 18 de noviembre.  
PUENTE DE MONTAÑANA. 17 de agosto y 2 de noviembre.  
PUENTE LA REINA DE JACA. 22 de enero y 7 de mayo.  
PUÉRTOLAS.  
Escalona. 20 de enero y 7 de diciembre.  
PUEYO DE ARAGÜÉS (EL). 12 de enero y 16 de abril.  
PUEYO DE SANTA CRUZ. 5 de abril y 3 de mayo.  
QUICENA. 29 de abril y 26 de julio.

ROBRES. 3 de febrero y 5 de febrero.  
SABIÑÁNIGO. 26 de julio y 28 de julio.  
SAHÚN. 24 de junio y 8 de septiembre.  
Eresue. 10 de junio y 11 de junio.  
Eriste. 2 de agosto y 3 de agosto  
SALAS ALTAS. 2 de febrero y 5 de abril.  
SALAS BAJAS. 22 de enero y 5 de abril.  
SALILLAS. 26 de mayo y 26 de julio.  
SALLENT DE GÁLLEGO. 5 de agosto y 14 de septiembre.  
Escarrilla. 20 de enero y 20 de agosto.  
Sandiniés. 25 de agosto y 27 de agosto.  
Tramacastilla de Tena. 26 de julio y 4 de octubre.  
SAN ESTEBAN DE LITERA. 5 de abril y 17 de agosto.  
SAN JUAN DE PLAN. 24 de junio y 25 de agosto.  
SAN MIGUEL DE CINCA.  
Estiche de Cinca. 5 de abril y 29 de septiembre.  
Pomar de Cinca. 5 de abril y 17 de agosto.  
Santalecina. 5 de abril y 6 de agosto  
SANTA CRUZ DE LA SERÓS. 3 de mayo y 20 de octubre.  
SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ. 9 de agosto y 10 de agosto.  
SANTA MARÍA DE DULCIS.  
Buera. 8 de enero y 27 de agosto  
Huerta de Vero. 8 de enero y 14 de mayo  
SARIÑENA. 15 de mayo y 2 de septiembre  
Pallaruelo de Monegros. 20 de enero y 15 de mayo  
San Juan de Flumen. 7 de febrero y 14 de mayo  
Cartuja de Monegros. 22 de enero y 6 de noviembre  
Lastanosa. 20 de enero y 6 de agosto  
Lamasadera. 15 de mayo y 10 de agosto  
SECASTILLA. 11 de octubre y 7 de diciembre.  
SEIRA. 15 de julio y 16 de julio.  
SENA. 24 de mayo y 4 de octubre.  
SENÉS DE ALCUBIERRE. 20 de enero y 24 de agosto.  
SESA. 5 de abril y 18 de diciembre.  
SESUÉ. 24 de agosto y 25 de agosto.  
SIÉTAMO. 29 de abril y 17 de diciembre.  
Arbaniés. 13 de agosto y 31 de diciembre.  
Castejón de Arbaniés. 14 de julio y 27 de diciembre.  
Liesa. 18 de enero y 14 de mayo.  
SOTONERA (LA).  
Aniés. 7 de mayo y 3 de agosto.  
Bolea. 20 de enero y 24 de agosto.  
Esquedas. 10 de mayo y 17 de septiembre.  
Lierta. 8 de octubre y 11 de octubre.  
Plasencia. 30 de agosto y 31 de agosto.  
Puibolea. 7 de septiembre y 8 de septiembre.  
Quinzano. 2 de agosto y 3 de agosto.  
TAMARITE DE LITERA. 5 de abril y 8 de septiembre.  
Algayón. 9 de julio y 30 de noviembre.  
TARDIENTA. 24 de mayo y 25 de mayo.  
TELLA-SIN (SALINAS DE SIN).  
Lafortunada. 6 de agosto y 11 de octubre.  
Sin. 3 de agosto y 11 de octubre.  
Tella. 1 de septiembre y 11 de octubre.  
TIERZ. 22 de abril y 17 de agosto.  
TOLVA. 18 de enero y 5 de abril.  
TORLA. 24 de mayo y 13 de octubre.  
TORRALBA DE ARAGÓN. 3 de mayo y 26 de julio.  
TORRE LA RIBERA. 9 de agosto y 10 de agosto.  
TORRENTE DE CINCA. 15 de enero y 6 de agosto.  
TORRES DE ALCANADRE. 5 de abril y 24 de agosto.  
Lacuadrada. 15 de febrero y 17 de agosto.

VALFARTA. 29 de enero y 29 de septiembre.  
VALLE DE HECHO. 8 de septiembre y 11 de noviembre.  
VALLE DE LIERP. 20 de agosto y 21 de agosto.  
VELILLA DE CINCA. 29 de enero y 17 de febrero.  
VENCILLON. 5 de abril y 7 de diciembre.  
VERACRUZ (BERANUY). 20 de enero y 17 de agosto..  
VIACAMP - LITERA. 8 de septiembre y 27 de diciembre.  
VICIEN. 10 de mayo y 29 de septiembre.  
VILLANOVA. 29 de abril y 30 de abril.  
VILLANÚA. 8 de septiembre y 27 de diciembre..  
VILLANUEVA DE SIJENA. 5 de febrero y 6 de agosto.  
YEBRA DE BASA. 25 de junio y 10 de agosto.  
YESERO. 20 de enero y 8 de septiembre.  
ZAIDÍN. 15 de enero y 13 de agosto.

**RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010 del Director del Servicio Provincial de Economía Hacienda y Empleo de Huesca, complementaria a la de 23 de noviembre de 2009, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2010, en los municipios de la provincia de Huesca.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en fecha 21 de diciembre de 2009, resolución del Servicio Provincial de Economía Hacienda y Empleo de Huesca, de 23 de noviembre de 2009, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles de la mayoría de los municipios de la provincia de Huesca, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca, que procede acoger.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas, y siendo competente este Servicio Provincial de Economía Hacienda y Empleo de conformidad de acuerdo con el art. 46, apartado 4, del Decreto 93/2005, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Huesca, que figuran como anexo a la presente resolución.

Huesca, 15 de febrero de 2010.—El Director del Servicio Provincial P.A. El Secretario Provincial Art. 10.3 Decreto 74/2000 José Alberto Martínez Ramírez,

ANEXO I  
RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS  
DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL AÑO 2010.

- Broto. 3 de febrero y 4 de octubre
- Oto. 16 de agosto y 20 de enero
- Buesa. 2 de julio y 31 de agosto
- Asín de Broto. 24 de agosto y 4 de mayo
- Sarvisé. 3 de febrero y 8 de septiembre
- Tramaced. 10 de febrero y 8 de septiembre